



137

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE N° -2022-GTT-MPH

02 JUN 2022

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 359-2022-MPH/GTT, por necesidad de servicio se dispone el cumplimiento de funciones correspondientes al área de fiscalización a la Inspectora Municipal de Transportes **ELIZABETH VICTORIA VILCA HUACHOPOMA**; a fin de realizar las actividades correspondientes al área de Fiscalización frente al incumplimiento e infracción de los cuerpos normativos correspondientes a la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en el numeral 1.9 del artículo 81° como una función específica exclusiva de las Municipalidades Provinciales en materia de Tránsito y Viabilidad y Transporte Público el "Supervisar el servicio público de transportes urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulen dicho servicio". Concordante con el literal l) del artículo 17.1 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N°27181.

Que, por otro lado, de acuerdo del artículo 17° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, establece que las Municipalidad Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las Leyes y los Reglamentos Nacionales, tiene las competencias de Normar, Gestionar y Fiscalizar en materia de transporte y tránsito terrestre.

La Municipalidad Provincial de Huancayo a través de la Gerencia de Tránsito y Transporte diseñará y emitirá los formatos para la realización de las acciones contempladas en el artículo anterior, al servicio del transporte público de pasajeros, al conductor y a la concesionaria o persona jurídica autorizada.

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo a través de la Gerencia de Tránsito y Transporte GTT, busca contribuir con el cumplimiento de la normatividad correspondiente y efectuar acciones de control y fiscalización requiere contar con inspectores autorizados para imponer Papeletas de Infracción al Tránsito y/o Actas de Control conforme lo establece el artículo 3°, numeral 3.40 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

Que, es parte de la política de la actual gestión municipal, continuar con mantener el orden estructural del libre tránsito y el control permanente del transporte en las vías de la jurisdicción de la provincia de Huancayo, garantizando primordialmente la seguridad de la población y del propio transportista.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- FACULTAR la imposición de Acta de Verificación al Transporte, Acta de Modificación de Ruta, Acta de Control y/o Papeleta de Infracción al Tránsito correspondiente al Área de Fiscalización a la siguiente servidora municipal (inspector municipal de transportes):

ELIZABETH VICTORIA VILCA HUACHOPOMA, identificada con DNI N° 46938442.

SEGUNDO.- El INCUMPLIMIENTO de las funciones y facultades otorgadas por la presente Resolución, harán al facultado pasible de ser sancionado en los aspectos administrativos, civil y penal según corresponda y previa las formalidades del caso.

TERCERO.- El plazo de VIGENCIA de la presente Resolución será hasta nueva disposición por parte de la Gerencia.

CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las Áreas competentes de la GTT.

QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector Municipal designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq. María Luz Canchari Félix
GERENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE